XÁDIMA

NIT. 900.590.867-3
601 8760530 / 320 4098814
Calle. 18 Nº 10A 15 / 13
B. Villa Adriana. Funza, Cundinamarca

Ciudad	Bogota D.C.
Cliente	Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP
Dirección	Calle 24 # 51-40 Pisos 7B y 11 Complejo Empresarial Capital Towers PH
Contacto	Dr. Francisco Javier Arias Alonso Director de Gestion Humana, Administrativa y Servicio al Cliente
Fecha	Agosto 28 de 2026
Nit	900.222.346-0
Teleforo	601 7954480

Funza, Cundinamarca
Contacto: Arnold Diaz Mendieta
Cel Contacto: 3204098814

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS:** Incluye señalizacion.	1	UNIDAD	$ 87.500	$ 87.500	19%	$ 16.625	$ 104.125
2	**RECARGA Y MANTENIMIENTO:** Extintor Agua Presion de 2.5 galones Incluye señalizacion.	1	UNIDAD	$ 35.500	$ 35.500	19%	$ 6.745	$ 42.245
3	**DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A:** De Botiquines Portatiles y Botiquines Fijos Gabinetes.	1	UNIDAD	$ 148.900	$ 148.900	0%	$ -	$ 148.900
4	**BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO:** Elaborado en Lona, 34cms de Ancho X 13 cms de Alto X 5cms de Fondo **DOTADO CON 13 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS**	1	UNIDADES	$ 41.500	$ 41.500	19%	$ 7.885	$ 49.385
5	**CHALECO TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS:** Chaleco periodista color azul fabricado en máquina cerradora con doble costura, la tela utilizada es drill 100% algodón, cuello mitar, con ocho (8) bolsillos de fuelle, cuatro (4) de ellos con cremallera, manga sisa con cierre con cremallera central, dos (2) Cintas reflectivas de 2" , la palabra BRIGADISTA bordado color blanco en la espalda tamaño carta y en los delanteros derecho e izquierdo cinta reflectiva de 2"	1	UNIDADES	$ 88.500	$ 88.500	19%	$ 16.815	$ 105.315
6	**BRAZALETES BRIGADISTA EN LONA:** Cierre en Velcro y/o Banda Elastica, Horizontales Bordados la palabra **BRIGADISTA.**	1	UNIDADES	$ 12.000	$ 12.000	19%	$ 2.280	$ 14.280
7	**KIT DE INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES:** Superiores e Inferiores Adulto, e Inmovilizador Cervical Adulto.	1	UNIDAD	$ 72.000	$ 72.000	19%	$ 13.680	$ 85.680
8	**CASCO DIELECTRICO BLANCO HERGO TIPO II:** CLASE E, Certificado bajo la norma ANSI/ISEA Z89.1, Tipo II, Clase E - Ajuste mediante trinquete con ruedas: incluye un arnés de cabeza ajustable de 6 puntos y correas de barbilla de 4 puntos. La altura se puede ajustar en dos posiciones diferentes - El soporte de impacto de EVA ayuda a absorber las fuerzas del impacto - Proporciona alta resistencia al impacto, retardante de llama, aislamiento eléctrico.	1	UNIDAD	$ 85.500	$ 85.500	19%	$ 16.245	$ 101.745
9	**BOTA FOCUS SILVER TIPO INGENIERO UNISEX CAPELLADA** Cuero natural Nobuck 1.8 a 2 mm y micropiel 1.8mm en puntera, talón y lateral.**RESISTENCIA A RIESGO ELÉCTRICO NORMA: REQUISITO:** Aplicación de 18 K v durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción. **RESISTENCIA A REFLEXIÓN DE LA SUELA NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITO:** Incremento máximo de 4mm en 30.000 ciclos de flexión. **NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITOS:** La perdida de material debe ser menor o igual a 250 mm³. **VIDA ÚTIL** 6 meses de uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado. J y **NORMA: REQUISITO:** Resistencia al impacto 200 resistencia a la compresión de 15KN ISO 20345:2021 / ISO 22568-2:2019 **RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA ASTM F2412-18A Y ASTM 2413-18**	1	UNIDAD	$ 275.000	$ 275.000	19%	$ 52.250	$ 327.250
10	**BOTA CAUCHO SUPER ARGYLL NEGRA PUNTERA C/ROJA** Botas de construcción fabricadas en caucho y ensambladas manualmente piezas por pieza. Son ideales para sectores de hidrocarburos, la construcción o la minería. Cuentan con proceso de vulcanizado en autoclave. Su suela es resistente a la abrasión y tiene un labrado profundo, que proporciona mejor agarre en las zonas de trabajo y facilita la remoción de residuos. Cuentan con puntera de acero que cumple con la resistencia al impacto de 200J y resiste una fuerza de compresión de 15kN según la norma EN 12568. Forro interno 100 % algodón, plantilla confort antifatiga fabricada en poliuretano (PU) y forrada en poliéster. Caña negra con suela negra y distintivos rojos. Forro interno: 100% poliéster tejido rizo Plantilla confort antifatiga: fabricada en poliuretano (pu) con forro en poliéster. Tipo de puntera: acero Resistencia: hidrocarburos, riesgo eléctrico (18 000v) Puntera: la puntera de acero cumple con la resistencia al impacto 200j. Resiste una fuerza de compresión de 15kn según la norma EN 12568. Suela: resistencia a la abrasión con labrado profundo que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a los que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos. Proceso: botas de caucho. Royal super argyll, son ensambladas pieza a pieza manualmente; además cuentan con proceso de vulcanización en autoclave.	1	UNIDAD	$ 210.000	$ 210.000	19%	$ 39.900	$ 249.900
11	**PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO:** Con logo de EPC de 30cms X 30 doble cara.	1	UNIDAD	$ 75.000	$ 75.000	19%	$ 14.250	$ 89.250
12	**ABRIGO CON CAPUCHA:** Elaborado en tela vinílica, película en p.v.c sobre una base de poliéster altamente resistente a las rasgaduras y 100% impermeable. Abrigo, corte anatómico. Capucha adherida a la prenda por medio de electro-frecuencia. Cierre en nylon, pegados a presión automática constante. Posee bolsillos con tapa. Cumple con la norma NTC 4615 para prendas impermeables, clase C para trabajo liviano. **USOS Y APLICACIONES** Servicio como vigilancia, mensajería, obras civiles. Cuyo uso demanda prendas livianas, en general protección a la intemperie. **TALLAS: TALLAS: S(36), M(38), L(40), XL (42), XXL (44), XXXL(46)**	1	UNIDAD	$ 76.500	$ 76.500	19%	$ 14.535	$ 91.035
13	**SOMBRERO PESQUERO SAFARI:** Capa proteccion cuello playa Color **AZUL OSCURO** Logo EPC.	1	UNIDAD	$ 45.000	$ 45.000	19%	$ 8.550	$ 53.550
14	**SEÑAL PREVENTIVA ESPACIO LIBRE DE HUMO:** Señal base en poliestileno Cal.60 - No Fotoluminiscente Norma ISO 7010 - 42 cms x 29,7 cms - Prevencion de Riesgos - Impresión a Full Color + Laminado mate de proteccion + cinta doblefaz espumada - **Articulo 19 Ley 1335 de 2009 y Articulo 1 Ley 2354 de 2024.**	1	UNIDAD	$ 64.800	$ 64.800	19%	$ 12.312	$ 77.112
15	**CHALECO REFLECTIVO FLUORESCENTE** Alta visibilidad: El vibrante color neón de este chaleco garantiza una visibilidad óptima en cualquier condición de luz, lo que lo hace ideal para trabajos de construcción, ciclismo, correr, caminar y otras actividades al aire libre. Reflectividad superior: Equipado con bandas reflectantes de alta calidad en la parte delantera y trasera, este chaleco asegura que seas visto desde todas las direcciones, incluso en la oscuridad o en condiciones de poca luz.	1	UNIDAD	$ 30.500	$ 30.500	19%	$ 5.795	$ 36.295
16	**PLANO DE EVACUACIÓN - NORMA UNE 23035 / ISO 16069 - BASE DECORATIVA - SUSTRATO FOTOLUMINISCENTE CLASE A 210/29-3.000 - INCLUYE LAMINADO MATE DE PROTECCIÓN - DIM. 35 cms X 30 cms. -**	1	UNIDAD	$ 250.500	$ 250.500	19%	$ 47.595	$ 298.095
						SUBTOTAL		$ 1.598.700

VALOR EXENTO DE IVA	$	148.900
VALOR IVA 19%	$	275.462
TOTAL	$	1.874.162

ARNOLD DIAZ M.

DIR: CALLE 18 N° 10ª -15 /13
MOVIL: 3204098814

NOTA: Se debe aportar los logos de EPC para los elementos que van bordados y/o estampados. Arte para impresión de rutas y plano de evacuacion.
Es de advertir que el desarrollo de los Planos de Evacuacion y Rutas de Evacuacion implica hacer un proceso de Analisis y Diseño para Identificar la Ubicación Exacta de todas y cada una de las señales que haran parte del espacio en que se ubicara el plano de Evacuacion
TIEMPO DE ENTREGA: Para elaboracion de la base metalica de la banderola a 2 caras y las señalizaciones es de 8 dias habiles,a partir de la entrega de artes y cantidades, para Chalecos y Sombreros en dnf 15 dias habiles, extintores 8 dias habiles

Surtiempress

SURTIEMPRESS SIGLO XXI
S.A.S.
NIT: 901.224.102-3
Calle 18 # 10A21 BARRIO VILLA ADRIANA - FUNZA
fili_mortigo@hotmail.com
CONTACTO: MAGDA LILIANA MORTIGO RODRIGUEZ
Representante Legal
Celular: 314 3313539

Ciudad	Bogota D.C
Cliente	Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP
Dirección	Calle 24 # 51-40 Pisos 7° y 11 Complejo Empresarial Capital Towers PH
Contacto	Dr. Francisco Javier Arias Alonso Director de Gestion Humana, Administrativa y Servicio al Cliente
Fecha	Septiembre 03 de 2026
Nit	900.222.346-0
Telefono	601 7954480

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS:** Incluye señalizacion.	1	UNIDAD	$ 91.875	$ 91.875	19%	$ 17.456	$ 109.331
2	**RECARGA Y MANTENIMIENTO:** Extintor Agua Presion de 2.5 galones Incluye señalizacion.	1	UNIDAD	$ 37.275	$ 37.275	19%	$ 7.082	$ 44.357
3	**DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A:** De Botiquines Portatiles y Botiquines Fijos Gabinetes.	1	UNIDAD	$ 156.345	$ 156.345	0%	$ -	$ 156.345
4	**BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO:** Elaborado en Lona, 34cms de Ancho X 13 cms de Alto X 8cms de Fondo **DOTADO CON 13 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS**	1	UNIDADES	$ 43.575	$ 43.575	19%	$ 8.279	$ 51.854
5	**CHALECO TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS:** Chaleco periodista color azul fabricado en máquina cerradora con doble costura, la tela utilizada es drill 100% algodón, cuello militar, con ocho (8) bolsillos de fuelle, cuatro (4) de ellos con cremallera, manga sisa con cierre con cremallera central. dos (2) Cintas reflectivas de 2" , la palabra **BRIGADISTA** bordado color blanco en la espalda tamaño carta y en los delanteros derecho e izquierdo cinta reflectiva de 2"	1	UNIDADES	$ 92.925	$ 92.925	19%	$ 17.656	$ 110.581
6	**BRAZALETES BRIGADISTA EN LONA:** Cierre en Velcro y/o Banda Elastica, Horizontales Bordados la palabra **BRIGADISTA.**	1	UNIDADES	$ 12.600	$ 12.600	19%	$ 2.394	$ 14.994
7	**KIT DE INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES:** Superiores e Inferiores Adulto, e Inmovilizador Cervical Adulto.	1	UNIDAD	$ 75.600	$ 75.600	19%	$ 14.364	$ 89.964
8	**CASCO DIELECTRICO BLANCO HERGO TIPO II:** CLASE E, Certificado bajo la norma ANSI/ISEA Z89.1, Tipo II, Clase E - Ajuste mediante trinquete con ruedas: incluye un arnés de cabeza ajustable de 6 puntos y correas de barbilla de 4 puntos. La altura se puede ajustar en dos posiciones diferentes - El soporte de impacto de EVA ayuda a absorber las fuerzas del impacto - Proporciona alta resistencia al impacto, retardante de llama, aislamiento eléctrico.	1	UNIDAD	$ 89.775	$ 89.775	19%	$ 17.057	$ 106.832
9	**BOTA FUCUS SILVER TIPO INGENIERO UNISEX CAPELLADA** Cuero natural Nobuck 1.8 a 2 mm y micropiel 1.8mm en puntera, talón y lateral.**RESISTENCIA A RIESGO ELÉCTRICO NORMA: REQUISITO:** Aplicación de 18 K v durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción. **RESISTENCIA A REFLEXIÓN DE LA SUELA NORMA:** ISO 20345:2021. **REQUISITO:** Incremento máximo de 4mm en 30.000 ciclos de flexión. **NORMA:** ISO 20345:2021. **REQUISITOS:** La perdida de material debe ser menor o igual a 250 mm³. **VIDA ÚTIL** 6 meses de uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado.) y **NORMA: REQUISITO:** Resistencia al impacto 200 resistencia a la compresión de 15KN ISO 20345:2021 / ISO 22568-2:2019 **RESISTENCIA DE LA PUNTERA**	1	UNIDAD	$ 288.750	$ 288.750	19%	$ 54.863	$ 343.613
10	Botas de construcción fabricadas en caucho y ensambladas manualmente piezas por pieza. Son ideales para sectores de hidrocarburos, la construcción o la minería. Cuentan con proceso de vulcanizado en autoclave. Su suela es resistente a la abrasión y tiene un labrado profundo, que proporciona mejor agarre en las zonas de trabajo y facilita la remoción de residuos. Cuentan con puntera de acero qué cumple con la resistencia al impacto de 200J y resiste una fuerza de compresión de 15kN según la norma EN 12568. Forro interno 100 % algodón, plantilla confort antifatiga fabricada en poliuretano (PU) y forrada en poliéster. Caña negra con suela negra y distintivos rojos. Forro interno: 100% poliéster tejido rizo Plantilla confort antifatiga: fabricada en poliuretano (pu) con forro en poliéster. Tipo de puntera: acero Resistencia:	1	UNIDAD	$ 220.500	$ 220.500	19%	$ 41.895	$ 262.395
11	PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO CON DE 30 CM x30 CM DOBLE CARA	1	UNIDAD	$ 44.625	$ 44.625	19%	$ 8.479	$ 53.104
12	CAPA TIPO ABRIGO EVA PARA LLUVIA ADULTO BOTONES IMPERMEABLE LIGERO CAPOTA COLOR AZUL OSCURO	1	UNIDAD	$ 80.325	$ 80.325	19%	$ 15.262	$ 95.587
12	**SOMBRERO PESQUERO SAFARI:** Capa proteccion cuello playa Color AZUL OSCURO Logo EPC.	1	UNIDAD	$ 71.925	$ 71.925	19%	$ 13.666	$ 85.591
13	**SEÑAL PREVENTIVA ESPACIO LIBRE DE HUMO:** Señal base en poliestileno Cal.60 - No Fotoluminiscente Norma ISO 7010 - 42 cms x 29,7 cms - Prevencion de Riesgos - Impresión a Full Color + Laminado mate de proteccion + cinta doblefaz espumada - **Articulo 19 Ley 1335 de 2009 y Articulo 1 Ley 2354 de 2024.**	1	UNIDAD	$ 68.040	$ 68.040	19%	$ 12.928	$ 80.968
14	**SEÑAL RUTA DE EVACUACION:** Banderola 2 caras - Base de Anclaje 90º A techo Señal Fotoluminiscente **CLASE B/90 - NORMA UNE 23.023/ 23.035 EN ISO 7010 -EVAC. HORIZONTAL.**	1	UNIDAD	$ 201.705	$ 201.705	19%	$ 38.324	$ 240.029
15	**CHALECO REFLECTIVO FLUORESCENTE** Alta visibilidad: El vibrante color neón de este chaleco garantiza una visibilidad óptima en cualquier condición de luz, lo que lo hace ideal para trabajos de construcción, ciclismo, correr, caminar y otras actividades al aire libre. Reflectividad superior: Equipado con bandas reflectantes de alta calidad en la parte delantera y trasera, este chaleco asegura que seas visto desde todas las direcciones, incluso en la oscuridad o en condiciones de poca luz,	1	UNIDAD	$ 32.025	$ 32.025	19%	$ 6.085	$ 38.110
16	**PLANO DE EVACUACIÓN - NORMA UNE 23035 / ISO 16069 - BASE DECORATIVA - SUSTRATO FOTOLUMINISCENTE CLASE A 210/29-3.000 - INCLUYE LAMINADO MATE DE PROTECCIÓN - DIM. 35 cms X 30 cms.**	1	UNIDAD	$ 263.025	$ 263.025	19%	$ 49.975	$ 313.000
						SUBTOTAL		$ 1.870.890
						VALOR EXENTO DE IVA		$ 156.345

Liliana Mortigo

Atentamente
Magda Liliana Mortigo Rodriguez
Representante Legal

VALOR IVA 19%	$ 325.764
TOTAL	$ 2.196.654

SERVICIOS & EVENTOS NACIONALES

NIT: 900.822.346-0

Bogotá - Cundinamarca
Barranquilla (Atlántico)

COTIZACIÓN N° 001

Funza, Septiembre 04 de 2025

Cliente: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP

NIT: 900.222.346-0

Dirección: Calle 24 # 51-40 Pisos 7° y 11 Complejo Empresarial Capital Towers PH

Teléfono: 601 7934480

Referencia: Cotización: Elementos de EPP

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS: Incluye señalizacion	1	UNIDAD	$ 94.500	$ 94.500	19%	$ 17.955	$ 112.455
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO: Extintor Agua Presion de 2.5 galones Incluye señalizacion	1	UNIDAD	$ 38.340	$ 38.340	19%	$ 7.285	$ 45.625
3	DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A. Dos Botiquines Portatiles y Botiquines Fijos Gabinetes	1	UNIDAD	$ 160.812	$ 160.812	0%	$ -	$ 160.812
4	BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO: Elaborado en Lona, 38cms de Ancho X 13 cms de Alto Y 8cms de Fondo. BOTADO CON 33 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS	1	UNIDAD	$ 44.820	$ 44.820	19%	$ 8.516	$ 53.336
5	CHALECO TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS: Chaleco periodista color azul fabricado en máquina rectilínea con doble costura, la tela utilizada es drill 100% algodón, cuello militar, con ocho (8) bolsillos de tela, cuatro (4) de ellos con cremallera, manga a la con cierre con cremallera central dos (2) Cintas reflectivas de 2" , la palabra BRIGADISTA bordado color blanco en la espalda tamaño carta y en los delanteros derecho e izquierdo cinta reflectiva de 2"	1	UNIDAD	$ 95.580	$ 95.580	19%	$ 18.160	$ 113.740
6	BRAZALETES BRIGADISTA EN LONA: Cierre en Velcro y/o Banda Elastica, Horizontales Bordados la palabra BRIGADISTA.	1	UNIDADES	$ 12.960	$ 12.960	19%	$ 2.462	$ 15.422
7	KIT DE INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES: Superiores e Inferiores Adulto, e Inmovilizador Cervical Adulto.	1	UNIDAD	$ 77.760	$ 77.760	19%	$ 14.774	$ 92.534
8	CASCO DIELECTRICO BLANCO HERGO TIPO II: CLASE E, Certificado bajo la norma ANSI/SEA Z89.1, Tipo II, Clase E - Ajuste mediante trinquete con ruedas: incluye un arnés de cabeza ajustable de 6 puntos y correas de barbilla de 4 puntos. La altura se puede ajustar en dos posiciones diferentes - El soporte de impacto de EVA ayuda a ...ber las fuerzas del impacto - Proporciona alta resistencia al impacto, resistente ...ma, aislamiento eléctrico.	1	UNIDAD	$ 92.340	$ 92.340	19%	$ 17.545	$ 109.885
9	BOTA FOCUS SILVER TIPO INGENIERO UNISEX CAPELLADA Cuero natural Nobuck 1.8 a 2 mm y micropiel 1.8mm en puntera, talón y lateral RESISTENCIA A RIESGO ELÉCTRICO NORMA: REQUISITO. Aplicación de 18 K v durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción. RESISTENCIA A REFLEXIÓN DE LA SUELA NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITO: incremento máximo de 4mm en 30.000 ciclos de flexión. NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITOS: La perdida de material debe ser menor o igual a 250 mm³. VIDA ÚTIL 6 meses de uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado. J y NORMA: REQUISITO: Resistencia al impacto 200 resistencia a la compresión de 15KN ISO 20345:2021 / ISO 22568-2:2019 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA ASTM F2412-18A Y ASTM 2413-18	1	UNIDAD	$ 297.000	$ 297.000	19%	$ 56.430	$ 353.430
10	BOTA CAUCHO SUPER ARGYLL NEGRA PUNTERA C/ROJA Botas de construcción fabricadas en caucho y ensambladas manualmente piezas por piezas. Son ideales para sectores de hidrocarburos, la construcción o la minería Cuentan con proceso de vulcanizado en autoclave. Su suela es resistente a la abrasión y tiene un labrado profundo, que proporciona mejor agarre en las zonas de trabajo y facilita la remoción de residuos. Cuentas con puntera de acero que cumple con la resistencia al impacto de 200 J y resiste una fuerza de compresión de 15kN según la norma EN 12568. Forro interno 100 % algodón, plantilla confort antifatiga fabricada en poliuretano (PU) y forrada en poliéster. Caña negra con suela negra y distintivos rojos Forro interno. 100% poliéster tejido rico Plantilla confort antifatiga fabricada en poliuretano (pu) con forro en poliéster. Tipo de puntera: acero Resistencia: hidrocarburos, riesgo eléctrico (15.000V) Puntera: la puntera de acero cumple con la resistencia al impacto 200j. Resiste una fuerza de compresión de 15kn según la norma EN 12568. Suela: resistencia a la abrasión con labrado profundo que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos Proceso: botas de caucho. Royal super argyll, son ensambladas para a pieza manualmente; además cuentan con proceso de vulcanización en autoclave.	1	UNIDAD	$ 226.800	$ 226.800	19%	$ 43.092	$ 269.892
11	PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO CON DE 30 CM x30 CM DOBLE CARA	1	UNIDAD	$ 45.900	$ 45.900	19%	$ 8.721	$ 54.621
12	CAPA TIPO ABRIGO EVA PARA LLUVIA ADULTO BOTADOS IMPERMEABLE LIGERO CAPOTA. COLOR AZUL OSCURO	1	UNIDAD	$ 82.620	$ 82.620	19%	$ 15.698	$ 98.318
12	SOMBRERO PESQUERO SAFARI: Capa proteccion sudlo playa Color AZUL OSCURO ...EPC.	1	UNIDAD	$ 73.980	$ 73.980	19%	$ 14.056	$ 88.036
13	SEÑAL PREVENTIVA ESPACIO LIBRE DE HUMO: Señal Luce en polieslireno Cal 60 - No Fotoluminiscente Norma ISO 7010 -42 cms x 29,7 cms - Prevencion de Riesgos - Impresión a Full Color + Laminado mate de protección + cinta doble faz espumada - Articulo 19 Ley 1335 de 2009 y Articulo 1 Ley 2354 de 2024	1	UNIDAD	$ 69.984	$ 69.984	19%	$ 13.297	$ 83.281
14	SEÑAL RUTA DE EVACUACION: Banderola 2 caras - Base de Anclaje 90° A techo Señal Fotoluminiscente CLASE B/90 - NORMA UNE 23.032/ 23.035 EN ISO 7010 -EVAC. HORIZONTAL	1	UNIDAD	$ 207.468	$ 207.468	19%	$ 39.419	$ 246 887
15	CHALECO REFLECTIVO FLUORESCENTE Alta visibilidad El vibrante color verde de este chaleco garantiza una visibilidad óptima en cualquier condición de luz, lo que lo hace ideal para trabajos de construcción, ciclismo, correr, caminar y otras actividades al aire libre. Reflectividad superior: Equipado con bandas reflectantes de alta calidad en la parte delantera y trasera, este chaleco asegura que seas visto desde todas las direcciones, incluso en la oscuridad o en condiciones de poca luz.	1	UNIDAD	$ 32.940	$ 32.940	19%	$ 6.259	$ 39.199
16	PLANO DE EVACUACIÓN - NORMA UNE 23035 / ISO 16069 - BASE DECORATIVA - SUSTRATO FOTOLUMINISCENTE CLASE A 210/29-3.000 - INCLUYE LAMINADO MATE DE PROTECCIÓN - DIM. 35 cms X 30 cms.	1	UNIDAD	$ 270.540	$ 270.540	19%	$ 51.403	$ 321.943

SUBTOTAL	$ 1.924.344
VALOR EXENTO DE IVA	$ 160.812
VALOR IVA 19%	$ 335.071
TOTAL	$ 2.259.415

CONDICIONES COMERCIALES
Vigencia de la propuesta en dias: 20 Calendario
Tiempo de entrega en dias: 15 Habiles
Sin otro particular.

Atentamente,

JULIAN DAVID ACOSTA RODRIGUEZ
Representante legal
SERVICIOS Y EVENTOS NACIONALES S.A.S
[redacted]

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20260323

15/07/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
2120201003	Otrosbienestransportablesexceptoproductosm	00001	INGRESOS CORRIENTES	3544203	16,490,224.00
			Total Disponibilidad:		**16,490,224.00**

OBJETO: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

SON: DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 016 GERENCIA

Cargo: 002 ASESOR GERENCIA

Solicitante: MARLENY OSORIO MARTINEZ

RUTH MARINA NOVOA HERREA
Directora de Finanzas , Presupuesto, Contabilidad y Tesorería - Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2026

Elaboró: Heidy Aponte

CALLE 24 51-40,Bogotá
Capital Tower, Piso 7-11
Codigo Postal:111321 Tel 601 580 16 72
contactenos@epc.com.co www.epc.com.co

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	04 SEPTIEMBRE 2026

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

En desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones denominada "EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP", cuya naturaleza es una Empresa de servicios públicos oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en desarrollo de las estrategias que permitan mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio, como Gestor del Plan Departamental de Aguas para desarrollar proyectos de saneamiento básico y agua potable, debe contar con un equipo de profesionales y/o colaboradores idóneos que apoyen en los diferentes aspectos técnicos el desarrollo de los proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., tiene dentro de sus funciones la prestación efectiva de servicios públicos, actividades complementarias y asistencia técnica, con enfoque de sostenibilidad; está dedicada a realizar actividades auxiliares de servicios para la administración pública, buscando incrementar la cobertura, continuidad y calidad en el Departamento, con proyectos integrales que permitan cumplir a cabalidad con lo establecido en el plan de gestión social PAP-PDA. El desarrollo de las actividades mencionadas, requieren de la operación, coordinación y el suministro de bienes y/o servicios para su realización, lo que implica a su vez que la Entidad cuente con los elementos de protección requeridos por el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que le facilitará al personal de la Entidad cumplir con sus **actividades** operativas y administrativas en pro del cumplimiento de las metas propuestas en las diferentes estrategias y en el Plan de Desarrollo Departamental.

En ese sentido, la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente de la Empresa tiene el deber de suministrar los bienes y servicios que garanticen la prestación del servicio de la entidad en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia. En tal virtud se hace necesario adelantar la compra y/o mantenimiento de materiales y elementos de protección para el personal de la entidad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

De conformidad con lo anterior, para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar el servicio de suministro con un contratista que cuente con la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por la empresa, de igual forma el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las normas técnicas, especificaciones de calidad y demás requisitos aplicables, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento objeto de adquisición.

En atención a lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la Resolución 2400 de 1979, la cual dispone que "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo, los cuales deberán mantenerse en perfecto estado de conservación y ser revisados como mínimo una vez al año", se hace necesario y obligatorio adelantar las actividades de mantenimiento, revisión e instalación de extintores en los diferentes sitios de trabajo.

Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo, así mismo, los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno, por lo que se hace necesario dotar al personal que hace parte de la empresa teniendo en cuenta el riesgo de labor que ejercen, desde el ángulo legal, existe una distinción clara entre la dotación de ley y los Elementos de Protección Personal (EPP), pues el primero se trata de una prestación social, mientras que el segundo no, por lo tanto adolece de esa naturaleza jurídica. Esto implica que no siguen las mismas reglas de la dotación como las fechas de entrega, pues se debe entregar en la medida en que lo requiera el trabajador y acorde con la vida útil de cada elemento entregado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad requiere dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 en el Articulo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias donde debe cumplir con diversos aspectos y dentro de ellos dotar a la brigada de emergencias con los elementos que incluya la atención de primeros auxilios.

Por lo cual se hace necesaria la adquisición de elementos que minimicen los riesgos ocupaciones, por lo que es indispensable adelantar la adquisición de estos elementos de protección personal y de seguridad, los cuales se encuentran contemplados en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo al cumplimiento del SG-SST, las políticas internas de la Empresa.

Estos insumos permiten operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz del programa de SG-SST, los funcionarios de la Empresa, contratistas y personal externo que asiste a las instalaciones de la empresa.

Considerando que los recursos económicos con los cuales se respalda el presupuesto oficial de la presente contratación, se derivan de Recursos Propios de la Entidad, el proceso a adelantar se rige por lo dispuesto en articulo vigésimo de la Resolución 220 de 2024, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad, que señala:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA: Excepcionalmente Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., podrá celebrar contratos previa invitación a un único proponente, en los siguientes casos: 1. Si el valor estimado del contrato es inferior a la menor cuantía aplicable a los procesos de contratación estatal.

(...)

PARÁGRAFO 1: Salvo para aquellos contratos en que se haya adoptado tarifas por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., la favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios de mercado realizados en la fase de planeación, la cual deberá contar con por lo menos tres (3) cotizaciones o análisis de históricos de contratación. Igualmente se deberá verificar experiencia e idoneidad del oferente"

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 689 de 2001 que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y establece

"Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".

Como quiera que las cotizaciones son, por regla general, el insumo básico para poder adelantar con suficiencia el análisis de favorabilidad económica de conformidad con lo exigido en el parágrafo antes citado, se recibieron tres (3) cotizaciones previamente solicitadas por la Empresa para el "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."

La contratación que se pretende realizar se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política artículos 365 a 370.
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Resolución 220 de 2024 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor.
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.).

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1. OBJETO:

"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP"

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

EL contratista deberá suministrar los siguientes elementos, de conformidad con la solicitud realizada por parte de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO
1	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS:** Incluye señalizacion.
2	**RECARGA Y MANTENIMIENTO:** Extintor Agua Presion de 2.5 galones Incluye señalizacion.
3	**DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A:** De Botiquines Portatiles y Botiquines Fijos Gabinetes.
4	**BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO:** Elaborado en Lona, 34cms de Ancho X 13 cms de Alto X 8cms de Fondo **DOTADO CON 13 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS**
5	**CHALECO TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS:** Chaleco periodista color azul fabricado en máquina cerradora con doble costura, la tela utilizada es drill 100% algodón, cuello militar, con ocho (8) bolsillos de fuelle, cuatro (4) de ellos con cremallera, manga sisa con cierre con cremallera central. dos (2) Cintas reflectivas de 2" , la palabra BRIGADISTA bordado color blanco en la espalda tamaño carta y en los delanteros derecho e izquierdo cinta reflectiva de 2"
6	**BRAZALETES BRIGADISTA EN LONA:** Cierre en Velcro y/o Banda Elastica, Horizontales Bordados la palabra **BRIGADISTA.**
7	**KIT DE INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES:** Superiores e Inferiores Adulto, e Inmovilizador Cervical Adulto.
8	**CASCO DIELECTRICO BLANCO HERGO TIPO II:** CLASE E, Certificado bajo la norma ANSI/ISEA Z89.1, Tipo II, Clase E - Ajuste mediante trinquete con ruedas: incluye un arnés de cabeza ajustable de 6 puntos y correas de barbilla de 4 puntos. La altura se puede ajustar en dos posiciones diferentes - El soporte de impacto de EVA ayuda a absorber las fuerzas del impacto - Proporciona alta resistencia al impacto, retardante de llama, aislamiento eléctrico.

9	**BOTA FOCUS SILVER TIPO INGENIERO UNISEX CAPELLADA** Cuero natural Nobuck 1.8 a 2 mm y micropiel 1.8mm en puntera, talón y lateral.RESISTENCIA A RIESGO ELÉCTRICO NORMA: REQUISITO: Aplicación de 18 K v durante 1 minuto, corriente en fuga no mayor a 1 mA, sin disrupción. RESISTENCIA A REFLEXIÓN DE LA SUELA NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITO: Incremento máximo de 4mm en 30.000 ciclos de flexión. NORMA: ISO 20345:2021. REQUISITOS: La perdida de material debe ser menor o igual a 250 mm^3. VIDA ÚTIL 6 meses de uso en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado. J y NORMA: REQUISITO: Resistencia al impacto 200 resistencia a la compresión de 15KN ISO 20345:2021 / ISO 22568-2:2019 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y COMPRESIÓN RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA ASTM F2412-18A Y ASTM 2413-18
10	**BOTA CAUCHO SUPER ARGYLL NEGRA PUNTERA C/ROJA** Botas de construcción fabricadas en caucho y ensambladas manualmente piezas por pieza. Son ideales para sectores de hidrocarburos, la construcción o la minería. Cuentan con proceso de vulcanizado en autoclave. Su suela es resistente a la abrasión y tiene un labrado profundo, que proporciona mejor agarre en las zonas de trabajo y facilita la remoción de residuos. Cuentan con puntera de acero que cumple con la resistencia al impacto de 200J y resiste una fuerza de compresión de 15kN según la norma EN 12568. Forro interno 100 % algodón, plantilla confort antifatiga fabricada en poliuretano (PU) y forrada en poliéster. Caña negra con suela negra y distintivos rojos. Forro interno: 100% poliéster tejido rizo Plantilla confort antifatiga: fabricada en poliuretano (pu) con forro en poliéster. Tipo de puntera: acero Resistencia: hidrocarburos, riesgo eléctrico (18.000v) Puntera: la puntera de acero cumple con la resistencia al impacto 200j. Resiste una fuerza de compresión de 15kn según la norma EN 12568. Suela: resistencia a la abrasión con labrado profundo que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a los que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos. Proceso: botas de caucho. Royal super argyll, son ensambladas pieza a pieza manualmente; además cuentan con proceso de vulcanización en autoclave.
11	**PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO:** Con logo de EPC de 30cms X 30 doble cara.

12	**ABRIGO CON CAPUCHA:** Elaborado en tela vinílica, película en p.v.c sobre una base de poliéster altamente resistente a las rasgaduras y 100% impermeable. Abrigo, corte anatómico. Capucha adherida a la prenda por medio de electro-frecuencia. Cierre en broche, pegados a presión automática constante. Posee bolsillos con tapa. Cumple con la norma NTC 4615 para prendas impermeables, clase C para trabajo liviano. USOS Y APLICACIONES Servicio como vigilancia, mensajería, obras civiles. Cuyo uso demanda prendas livianas, en general protección a la intemperie. **TALLAS: TALLAS: S(36), M(38), L(40), XL (42), XXL (44), XXXL(46)**
13	**SOMBRERO PESQUERO SAFARI:** Capa proteccion cuello playa Color **AZUL OSCURO** Logo **EPC.**
14	**SEÑAL PREVENTIVA ESPACIO LIBRE DE HUMO:** Señal base en poliestileno Cal.60 - No Fotoluminiscente Norma ISO 7010 - 42 cms x 29,7 cms - Prevencion de Riesgos - Impresión a Full Color + Laminado mate de proteccion + cinta doblefaz espumada - **Articulo 19 Ley 1335 de 2009 y Articulo 1 Ley 2354 de 2024.**
15	**CHALECO REFLECTIVO FLUORESCENTE** Alta visibilidad: El vibrante color neón de este chaleco garantiza una visibilidad óptima en cualquier condición de luz, lo que lo hace ideal para trabajos de construcción, ciclismo, correr, caminar y otras actividades al aire libre. Reflectividad superior: Equipado con bandas reflectantes de alta calidad en la parte delantera y trasera, este chaleco asegura que seas visto desde todas las direcciones, incluso en la oscuridad o en condiciones de poca luz.
16	**PLANO DE EVACUACIÓN - NORMA UNE 23035 / ISO 16069 - BASE DECORATIVA - SUSTRATO FOTOLUMINISCENTE CLASE A 210/29-3.000 - INCLUYE LAMINADO MATE DE PROTECCIÓN - DIM. 35 cms X 30 cms. -**

Nota 1: Las cantidades especificas dependerán del uso, gasto y necesidad al momento de realizar la solicitud de entrega, para ello el suministro de los elementos se efectuará previo pedido por escrito por del supervisor del contrato o quien este designe, de conformidad con los valores de precios unitarios descritos en la oferta presentada por el contratista seleccionado.

Nota 2: Para la adquisición de bienes con especificaciones técnicas diferentes o ítems no previstos respecto de los inicialmente pactados, el contratista deberá sustentar, mediante un análisis de mercado, que el valor corresponde al menor precio verificable,

soportándolo con mínimo tres (3) cotizaciones cuya viabilidad corresponderá al supervisor, quien a su vez podrá solicitar la modificación al ordenador del gasto.

Nota 3: Los valores facturados deberán corresponder al valor unitario presentado en su oferta económica la cual hace parte integral del presente estudio previo como del contrato que se celebre.

4.2. OBLIGACIONES:

4.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.2.1.1. Obligaciones Especificas

1) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Empresa, así como con las normas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, características y destinación de cada elemento.
2) Garantizar que los suministros entregados cumplan con los estándares de cumplimiento y calidad en su elaboración
3) Reemplazar el producto que resulte defectuoso o de mala calidad.
4) Restituir o reemplazar, a su costo y sin generar costos adicionales para la Empresa, los bienes o elementos suministrados que presenten defectos, daños, deficiencias de calidad o que no correspondan a las cantidades, características, condiciones o especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus anexos, fichas técnicas, la oferta aceptada y demás documentos que lo integran, así como aquellos que incumplan las normas técnicas, sanitarias, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo o cualquier otra disposición que resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza y destinación de cada elemento. La reposición deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que ello genere, por sí solo, ampliación del plazo contractual o del plazo de entrega inicialmente establecido.
5) Asumir los gastos de transporte derivados del objeto contractual.
6) Suministrar los productos en las condiciones y al precio cotizado según la oferta económica presentada.
7) Realizar la entrega de los productos en los tiempos indicados por la Empresa.

4.2.1.2. Obligaciones Generales

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los lineamientos dispuestos por la Empresa.
3. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6. Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
7. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
8. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ellos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hace u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.
10. El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la Entidad.
11. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

4.2.1.3. Obligaciones sistema de gestión ambiental

1. Reportar mensualmente la huella de carbono asociada al objeto y obligaciones del contrato, implementando la herramienta que para este caso defina la Entidad.
2. Contribuir a acciones que promuevan el uso racional de los recursos naturales, con el fin de disminuir la huella de carbono.
3. Participar activamente en las capacitaciones, divulgaciones, socializaciones y demás informaciones proporcionadas por EPC.
4. Garantizar la entrega de información que el sistema de gestión ambiental de la empresa, cuando se requiera.

5. Entregar en medio físico (papel impreso a doble cara) o preferiblemente magnético, los informes y demás documentación requerida para el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro y/o facturas.

4.2.1.4. Obligaciones de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el(la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2026, Decreto 1273 de 2018 o la norma que lo modifique.
2. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial a las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de sus colaboradores. b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizada por los contratantes (si aplica). e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
3. Participar en las capacitaciones relacionadas en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST
4. Usar adecuadamente los elementos de protección necesarios para ejecutar la actividad contratada.

4.2.2. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP.:

1. Realizar el pago de los servicios en la forma y condiciones pactadas.
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Brindar oportunamente el apoyo jurídico, financiero y legal a los servicios que prestes los contratistas en ejercicio de sus obligaciones.
4. Las demás inherentes al objeto del contrato.

4.3. PLAZO: El término de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4.4. VALOR: El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales, corresponde a un valor máximo agotable hasta la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE.**

($16.490.224,00) incluido IVA, sin que exista obligación por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Este valor se respalda con el No. de CDP 20260323 del 15 de julio de 2026 expedido por el Director de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería – Finanzas y Presupuesto o por quien se encuentre facultado para su expedición.

Que para determinar el valor del contrato el área originadora efectuó la revisión de los contratos celebrados por la Entidad en vigencias anteriores, cuyo objeto, alcance y condiciones de ejecución resultan iguales o similares al servicio que se pretende contratar, verificando los valores pactados, las cantidades ejecutadas, la duración contractual y el cumplimiento de las obligaciones, sin que se evidencien desviaciones significativas ni sobrecostos frente a las condiciones actuales del mercado.

Del análisis comparativo de dichos antecedentes contractuales se concluye que el valor estimado del contrato se ajusta dentro de los rangos razonables, proporcionales y acordes con la experiencia contractual de la Entidad, así como el IPC destinado para la vigencia 2026; garantizando la adecuada administración de los recursos público.

Históricos de Contratación

AÑO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2022	EPC-PS-475-2022	SERVICIOS Y SOLUCIONES CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$1.058.624	1 MES
2023	EPC-S-487-2023	OXIMEDICA SABANA SAS	$ 7.919.000	2 MESES
2025	EPC-S-462-2025	XADIMA S.A.S	$ 15.904.150	2 MESES

De igual manera para efectos de complementar el análisis realizado con el histórico de contratación y determinar el valor máximo agotable del contrato la Empresa realizo el análisis de las necesidades identificadas en relación con los elementos requeridos para el SST, considerando las cantidades estimadas de consumo, reposición o mantenimiento durante el termino previsto para la ejecución contractual.

La determinación del presupuesto se efectuó bajo la modalidad de precios unitarios, tomando como referencia los valores obtenidos en el estudio de mercado de la oferta más económica presentada, los cuales fueron objeto de comparación entre los proveedores consultados, así como los antecedentes contractuales de la Entidad respecto de bienes y servicios de naturaleza igual o

similar. Para la determinación de las cantidades estimadas se tuvieron en cuenta las necesidades identificadas.

Para garantizar la trazabilidad del presupuesto oficial, se incorpora el siguiente cuadro de análisis económico que contiene, como mínimo, la identificación de cada elemento, los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado, incluido el IVA cuando corresponda.

ANALISIS ECONOMICO					
ITEM	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL**
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA E INSTALACIÓN SI ES NECESARIA	1	$ 87.500	19%	$ 104.125
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AGUA DE 2.5 GALONES, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA E INSTALCION SI ES NECESARIA.	1	$ 35.500	19%	$ 42.245
3	DOTACIÓN BOTIQUINES TIPO A: De Botiquines Portátiles y Botiquines Fijos Gabinetes.	1	$ 148.900	0%	$ 148.900
4	BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO CANGURO SENCILLO ELABORADO EN LONA CODRA DE L.36CM X A.8.5CM X F.15 CM DOTADO CON 13 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS S	1	$ 41.500	19%	$ 49.385
5	CHALECOS REFLECTIVOS TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS COLOR AZUL, ELABORADOS EN TELA DE DRIL, CUELLO ALTO O MILITAR CON OCHO (8) BOLSILLOS DE FUELLE CON CREMALLERA EN LA PARTE FRONTAL, CON CINTA REFLECTIVA AL FRENTE Y EN LA ESPALDA, TALLAS S A XL,	1	$ 88.500	19%	$ 105.315
6	BRAZALETES EN LONA TIPO BRIGADISTA REFLECTIVOS CIERRE EN VELCRO DE ALTO AJUSTE EN FORMA HORIZONTAL BORDADOS CON LA PALABRA "BRIGADISTA"	1	$ 12.000	19%	$ 14.280
7	KITS DE INMOVILIZADORES PARA CUELLO Y EXTREMIDADES EN SILICONA Y/0 PLASTICO (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, TOBILLO Y PIERNA)	1	$ 72.000	19%	$ 85.680
8	CASCOS DIELECTRICOS BLANCOS MOUNTAIN TIPO II, CLASE E, FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA ABS	1	$ 85.500	19%	$ 101.745

9	BOTAS DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE TOTALMENTE EN CAUCHO PARA MEJOR RESISTENCIA O SUELA DE GOMA DURADERA Y CON GRAN TRACCIÓN, CONSTRUCCIÓN CEMENTADA, CLEANSPORT NXT™, PLANTILLAS PLANAS CON EXTRA COMODIDAD, CAPELLADAS EN CUERO GRASO IMPERMEABLE TIPO NUBUCK, TECNOLOGÍAS PHYLON, PUNTERA DE SEGURIDAD EN COMPOSITE, DIELÉCTRICAS, DISEÑO ERGONÓMICO, RESISTENTE A HIDROCARBUROS TIPO A Y B, FORRO INTERNO DE NYLON EN MALLA SUAVE Y RESPIRABLE, FORRO INTERNO DEL ÁREA DEL CALCETÍN CON TECNOLOGÍA NYLEX™ Y CON LA TECNOLOGÍA PROBIÓTICA CLEANSPORT NXT™ QUE CONTROLA EL MAL OLOR, ENTRESUELA ACOLCHADA Y LIVIANA, FORRO CON TECNOLOGÍA PROBIÓTICA QUE CONTROLA EL MAL OLOR, EASE TECHNOLOGY: SUELA DE ESPUMA TECNOLOGICA MÁS LIVIANA, DURADERA Y DE MENOS COMPRENSIÓN, EASE FOOTBED., TALLAS DE 35 A 44	1	$ 275.000	19%	$ 327.250
10	BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO NEGRAS CINTA ROJA, CON PUNTERA DE ACERO, TIPO INGENIERO, VULCANIZADASA EN AUTOCLAVE, SUELA ANTIDESLIZANTE, CON FORRO INTERNO 100% EN ALGODÓN, TALLAS DE 35 A 45	1	$ 210.000	19%	$ 249.900
11	PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO CON LOGO EPC DE 30 CM x30 CM DOBLE CARA	1	$ 75.000	19%	$ 89.250
12	CAPA TIPO ABRIGO EVA PARA LLUVIA ADULTO BOTONES IMPERMEABLE LIGERO CAPOTA COLOR AZUL OSCURO	1	$ 76.500	19%	$ 91.035
13	SOMBRERO PESQUERO SAFARI CAPA PROTECCIÓN CUELLO PLAYA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO EPC; DISEÑO DE LA TELA: LISO. CIERRE AJUSTABLE QUE GARANTIZA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE. VISERA AMPLIA QUE OFRECE PROTECCIÓN SOLAR EFECTIVA PARA ROSTRO Y CUELLO DURANTE LARGAS EXPOSICIONES. MATERIAL RESISTENTE DISEÑADO PARA SOPORTAR CONDICIONES DE OTOÑO/INVIERNO, ASEGURANDO DURABILIDAD EN USO EXTERIOR.	1	$ 45.000	19%	$ 53.550
14	SEÑALIZACIÓN "ESTE ESPACIO ES 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUS SUCEDÁNEOS E IMITADORES". DANDO CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RESOLUCIÓN 624 DE 2025 29,7 x 42 cm	1	$ 64.800	19%	$ 77.112
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN COLGANTE FOTOLUMINISCENTE TAMAÑO: 15 X 30 (CM) DOBLE CARA, INDICANDO DERECHA O IZQUIERDA	1	$ 30.500	19%	$ 36.295
16	SUMINISTRO DE SEÑAL EN PLANOS DE EVACUACIÓN SEÑAL FOTOLUMINICENTE SEÑAL EN POLIESTIRENO CALIBRE 20.	1	$ 250.500	19%	$ 298.095

En todo caso, la ejecución presupuestal estará determinada por las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante la vigencia del contrato y por los pedidos

realizados por la supervisión, sin que el contratista pueda exigir la ejecución total del presupuesto ni reclamar indemnización o compensación por los saldos no ejecutados.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (7)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
60111600	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP.	Agosto	Agosto	5 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	16.500.000 COP	16.500.000 COP	No

4.5. FORMA DE PAGO:

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP., pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: Pagos parciales por facturación, contra entrega de los elementos solicitados por la Supervisión o quien esta delegue, según la necesidad que presente la entidad, el valor facturado se pagará previo recibo a satisfacción de la supervisión del contrato o de quien esta delegue.

PARAGRAFO PRIMERO: La cuenta de cobro o factura deberá ir acompañada del certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que respalden los anteriores términos solo empezaran a contarse desde el último de los documentos. Todas las demás demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. LA EMPRESA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, EL PROVEEDOR deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven del presente contrato.

PARAGRADO SEGUNDO: Para los elementos que no se encuentren relacionados en el alcance del objeto y la propuesta del futuro contratista, su valor se determinará de la siguiente forma: Empresas Públicas de Cundinamarca solicitará por medio del supervisor

del contrato cotización de los elementos requeridos a tres (3) empresas del mercado con las especificaciones técnicas, el costo de los elementos será determinado por las cotizaciones recibidas, previa autorización del ordenador del gasto.

PARAGRAFO TERCERO: El valor pactado, incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato suministrado. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el PROVEEDOR.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Cundinamarca, Bogotá D.C.

4.7 SUPERVISOR:
La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director(a) de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

4.8 Clasificación del bien y/o servicio de las naciones unidas (unspsc).

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos estándares de productos y servicios de la Naciones Unidas, UNSPSC, hasta su máximo nivel encontrado así:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Equipo médico, accesorios y suministros.	**CODIGO**	46000000
FAMILIA	Seguridad y protección personal	**CODIGO**	46180000
NOMBRE DEL PRODUCTO	Seguridad y protección personal		

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Equipo médico, accesorios y suministros	**CODIGO**	42000000
FAMILIA	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	**CODIGO**	42170000
CLASE	Kits para los servicios médicos de urgencia y campo	**CODIGO**	42172000

CODIGO PRODUCTO	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de urgencias	**CODIGO**	42172001
NOMBRE DEL PRODUCTO	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de urgencia		

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	**CODIGO**	46000000
FAMILIA	Protección contra incendios	**CODIGO**	46190000
CLASE	Equipos contra incendios	**CODIGO**	46191600
CODIGO PRODUCTO	Extintores	**CODIGO**	46191601
NOMBRE DEL PRODUCTO	Extintores		

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Equipo médico, accesorios y suministros	**CODIGO**	42000000
FAMILIA	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	**CODIGO**	42170000
CLASE	Kits para los servicios médicos de urgencia y campo	**CODIGO**	42172000
CODIGO PRODUCTO	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de urgencias	**CODIGO**	42172001
NOMBRE DEL PRODUCTO	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de urgencia		

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

ANÁLISIS TÉCNICO.

La Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, de acuerdo a la necesidad de proveer los elementos adecuados para la prestación de los servicios

administrativos de la empresa y la operación normal de la misma, requiere generar la necesidad de contar con los elementos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior se establecieron unas especificaciones técnicas determinadas en el alcance del objeto (numeral 4.2), las cuales han sido requeridas habitualmente por la Entidad. De acuerdo a las actividades operativas y administrativas que se desarrollan con ocasión a la ejecución de las metas institucionales establecidas.

De conformidad con la descripción de los bienes requeridos, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, el cual permitirá a la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, contar con el suministro de elementos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de proveerlos a las distintas Direcciones de la Entidad que los requieran. Para tal efecto, el proceso de contratación deberá adelantarse con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el ramo de suministro de elementos para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá acreditar mediante dos certificaciones comerciales especificando que ha realizado suministro de dicha clase de elementos.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El contratista deberá contar con la idoneidad para la ejecución del contrato, es decir dentro de su objeto social debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar que le permita desarrollarlos.

Acreditar su experiencia o conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente estudio, la cual debe haberse ejecutado en los últimos cuatro (4) años, con entidades públicas o privadas, expedidas por la entidad contratante, mediante dos (2) o más certificaciones.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

En cumplimiento del deber de planeación y selección objetiva, la EMPRESA consulto la tienda virtual de Estado colombiano, identificando el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias", con vigencia hasta el 27 de septiembre de 2026.

De la revisión efectuada se estableció que el Acuerdo Marco no contempla la totalidad de los bienes requeridos para atender integralmente las necesidades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. En particular, no se encuentran disponibles, conforme a las especificaciones requeridas por la Entidad, los siguientes elementos:

1. BRAZALETES EN LONA TIPO BRIGADISTA REFLECTIVOS CIERRE EN VELCRO DE ALTO AJUSTE EN FORMA HORIZONTAL BORDADOS CON LA PALABRA "BRIGADISTA"
2. KITS DE INMOVILIZADORES PARA CUELLO Y EXTREMIDADES EN SILICONA Y/0 PLASTICO (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, TOBILLO Y PIERNA)
3. CASCOS DIELECTRICOS BLANCOS MOUNTAIN TIPO II, CLASE E, FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA ABS
4. PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO CON LOGO EPC DE 30 CM x30 CM DOBLE CARA
5. CAPA TIPO ABRIGO EVA PARA LLUVIA ADULTO BOTONES IMPERMEABLE LIGERO CAPOTA COLOR AZUL OSCURO
6. SOMBRERO PESQUERO SAFARI CAPA PROTECCIÓN CUELLO PLAYA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO EPC; DISEÑO DE LA TELA: LISO. CIERRE AJUSTABLE QUE GARANTIZA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.VISERA AMPLIA QUE OFRECE PROTECCIÓN SOLAR EFECTIVA PARA ROSTRO Y CUELLO DURANTE LARGAS EXPOSICIONES.MATERIAL RESISTENTE DISEÑADO PARA SOPORTAR CONDICIONES DE OTOÑO/INVIERNO, ASEGURANDO DURABILIDAD EN USO EXTERIOR.

Para tal efecto, se realizó un análisis integral de la necesidad, considerando la totalidad de los bienes requeridos, sus especificaciones técnicas, condiciones de suministro, oportunidad de entrega, forma de adquisición y condiciones económicas obtenidas en el estudio de mercado.

El objeto de la contratación corresponde a un suministro integral de elementos para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que comprende bienes de diferente naturaleza y características técnicas, entre ellos elementos para atención de emergencias,

equipos de protección personal, elementos de señalización, elementos para brigadas y elementos de protección frente a condiciones ambientales.

En este sentido, la adquisición mediante el Acuerdo Marco debe analizarse no solamente respecto de la existencia individual de determinados productos, sino también frente a la posibilidad de satisfacer de manera integral y eficiente la necesidad institucional. La utilización del Acuerdo Marco para los elementos que eventualmente se encuentren disponibles no permite, por sí sola, atender la totalidad de los bienes requeridos bajo las condiciones técnicas y operativas definidas por la Empresa, puesto que permanecerían elementos esenciales que necesariamente tendrían que ser adquiridos mediante un mecanismo adicional de contratación.

De otra parte, para establecer la conveniencia económica de la alternativa seleccionada, la Empresa realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres cotizaciones de proveedores del sector: XADIMA S.A.S., SURTIEMPRESS SIGLO XXI S.A.S. y SERVICIOS Y EVENTOS NACIONALES S.A.S. La solicitud se estructuró bajo la modalidad de precios unitarios, permitiendo comparar de manera directa las condiciones económicas de los bienes requeridos y ajustar los pagos a las cantidades efectivamente solicitadas y recibidas.

Como resultado del estudio de mercado se obtuvieron las siguientes condiciones económicas generales:

1) XADIMA S.A.S.: valor total cotizado de $1.874.162, incluido IVA, de acuerdo con la cotización presentada.
2) SURTIEMPRESS SIGLO XXI S.A.S.: valor total cotizado de $2.196.654, incluido IVA, de acuerdo con la cotización presentada.
3) SERVICIOS Y EVENTOS NACIONALES S.A.S.: valor total cotizado de $2.259.415, incluido IVA, de acuerdo con la cotización presentada.

La comparación detallada de precios unitarios se incorpora como anexo al presente estudio, permitiendo identificar las diferencias existentes entre las ofertas y establecer el comportamiento de los precios del mercado para cada uno de los elementos requeridos.

De manera particular, se verificó que la oferta presentada por XADIMA S.A.S. presenta los menores valores unitarios para la mayoría de los elementos objeto del estudio de

mercado, mientras que para el ítem correspondiente a las paletas de señales de punto de encuentro la cotización de SURTIEMPRESS SIGLO XXI S.A.S. presenta un valor inferior al de XADIMA S.A.S. Esta circunstancia demuestra que el análisis económico fue realizado por ítem y no únicamente con base en el valor total de las ofertas.

En consecuencia, la determinación de acudir al procedimiento de selección previsto en el Manual de Contratación de la Empresa se sustenta en un análisis integral de las condiciones técnicas, económicas y operativas de la necesidad, y no exclusivamente en la circunstancia de que determinados bienes no se encuentren incorporados en el Acuerdo Marco.

Adicionalmente, debe considerarse que la necesidad de la Empresa se caracteriza por requerir bienes con especificaciones particulares, algunos de ellos personalizados con la identificación institucional de EPC, así como elementos de señalización y seguridad que deben guardar correspondencia con las condiciones específicas de las instalaciones y con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del análisis comparativo de las alternativas identificadas se establece que la utilización exclusiva del Acuerdo Marco no permite satisfacer integralmente la necesidad institucional, por cuanto determinados elementos requeridos no se encuentran disponibles bajo las condiciones técnicas, de personalización y/o características requeridas por la Entidad. La utilización simultánea del Acuerdo Marco y de un proceso contractual adicional implicaría fraccionar la solución requerida, generando mayores cargas de coordinación, seguimiento, recepción y administración contractual, sin que se evidencie una ventaja económica u operativa suficiente frente a la contratación integral. En consecuencia, con fundamento en el análisis técnico, económico y operativo efectuado, se considera procedente acudir al mecanismo previsto en el Manual de Contratación de EPC.

Por consiguiente y teniendo en cuenta que el régimen contractual aplicable a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. se encuentra determinado por las disposiciones especiales que rigen a las empresas de servicios públicos, así como por su Manual de Contratación, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo vigésimo de la Resolución 220 de 2024, siempre que se mantengan las condiciones y requisitos allí establecidos.

La decisión se encuentra respaldada adicionalmente por el análisis económico realizado durante la etapa de planeación, en el cual se obtuvieron tres cotizaciones comparables del mercado, y por la necesidad de garantizar el suministro integral de los elementos requeridos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así las cosas, se mantiene la procedencia de adelantar la contratación conforme a la modalidad prevista en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dejando como soporte del análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones y la verificación efectuada frente al Acuerdo Marco de Precios.

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

De conformidad con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual, la Empresa identificó los riesgos previsibles asociados al suministro, transporte, entrega, calidad, especificaciones técnicas, reposición, mantenimiento, revisión y/o recarga de los elementos objeto del contrato.

Para efectos de su tratamiento, se diferencian los riesgos relacionados con la adquisición y entrega de los bienes de aquellos asociados a las actividades de mantenimiento, revisión y/o recarga, teniendo en cuenta que estos últimos implican obligaciones de resultado respecto de las condiciones técnicas y funcionales de los elementos intervenidos.

Los riesgos identificados, su asignación y las medidas de tratamiento previstas son los siguientes:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	CONTROL A EMPLEAR
Entrega tardía	Incumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de los bienes solicitados por la Entidad.	CONTRATISTA	Establecer tiempos máximos de entrega, seguimiento por parte de la supervisión y aplicación de las medidas contractuales correspondientes ante incumplimientos injustificados.
Entrega incompleta	Entrega parcial de las cantidades requeridas mediante pedido.	CONTRATISTA	Verificación de cantidades al momento de la recepción y obligación de completar las cantidades faltantes sin costo adicional.
Incumplimiento especificaciones técnicas	Suministro de bienes que no corresponden a las características,	CONTRATISTA	Verificación técnica previa a la aceptación y obligación de

	dimensiones, materiales, referencias o demás condiciones exigidas.		reemplazo a costo del contratista.
Deficiencia en la calidad de los bienes	Suministro de elementos defectuosos, deteriorados o que no cumplan las condiciones de calidad requeridas.	CONTRATISTA	Rechazo, reposición y garantía de calidad y correcto funcionamiento cuando corresponda.
Reposición tardía	Demora en el reemplazo de elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones.	CONTRATISTA	Establecimiento de plazo máximo de reposición y seguimiento por parte del supervisor.
Mantenimiento deficiente	Ejecución inadecuada de las actividades de mantenimiento, revisión y/o intervención técnica.	CONTRATISTA	Exigencia de cumplimiento de procedimientos técnicos y verificación por parte de la supervisión.
Recarga o intervención técnica defectuosa	Deficiencias en los procedimientos de recarga, mantenimiento o revisión que afecten el funcionamiento del elemento.	CONTRATISTA	Corrección o repetición del servicio sin costo adicional y verificación de funcionamiento posterior.
Fuerza mayor o caso fortuito	Circunstancias imprevisibles e irresistibles que afecten la ejecución.	CONTRATISTA / EMPRESA	Comunicación inmediata, acreditación del evento y adopción de medidas para mitigar sus efectos.

De acuerdo con los riesgos identificados en el presente estudio previo y teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende tanto el suministro de bienes como la ejecución de actividades de mantenimiento, revisión y/o recarga, la Entidad deberá determinar los amparos que resulten procedentes de conformidad con el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

En particular, el análisis de riesgos evidencia la existencia de riesgos asociados a la calidad de los bienes suministrados, su correcto funcionamiento, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como a la calidad de las actividades de mantenimiento, revisión y/o recargas ejecutadas por el contratista.

TIPIFICACIÓN		ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes y servicio prestados	X	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y estableció que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se efectuará bajo las reglas de la contratación de mínima cuantía, independientemente de su objeto. Esta regla fue desarrollada mediante el Decreto 1860 de 2021, que modificó la regulación de la mínima cuantía contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Sobre la concurrencia entre los Acuerdos Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha señalado que, cuando el valor del proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, debe analizarse la aplicación de las reglas correspondientes a la mínima cuantía, independientemente del objeto contractual. Este criterio deberá armonizarse con el régimen contractual y el Manual de Contratación aplicable a EPC, así como con las características particulares del proceso.

Que en concordancia con régimen aplicable a Empresas Públicas de Cundinamarca SA. ESP y la fuente de financiación del contrato a celebrar en consideración a que el presupuesto estimando para el presente proceso no supera el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 se determinó como modalidad de selección del contratista a través de contracción directa, establecida en el artículo vigésimo numeral 1 *"Si el valor estimado del contrato es inferior a la menor cuantía aplicable a los procesos de contratación estatal."* de la Resolución 220 de 2024 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP".

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Prestación de Servicios	
Servicios Generales	
Suministro y Mantenimiento	X

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

9.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

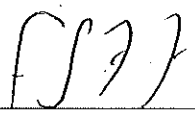
Jurídicos	X
Técnicos	X

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Marque con una X)

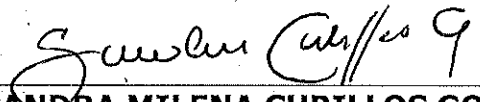
10.1 TÉCNICOS

Experiencia del Oferente	X

ELABORÓ:

FIRMA	
NOMBRE	**FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO**
DEPENDENCIA	Director de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (E)

REVISÓ ASPECTO JURÍDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**
DEPENDENCIA	Directora de Gestión Contractual

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ANEXO TECNICO

Objeto: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE DIECISIETE (17) EXTINTORES DE CO2 DE 5 LIBRAS, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA E INSTALACIÓN SI ES NECESARIA	Cilindros de CO2 de 5 libras (2.26 kg). Válvula tipo sifón. Manguera de descarga mínimo 1.5m. Presión 57.5 bar. Incluye inspección hidrostática, recarga, sellado, señalización con etiquetas adhesivas reflectivas y montaje con soportes metálicos de acuerdo con NFPA 10.
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE DOS (2) EXTINTORES DE AGUA DE 2.5 GALONES, INCLUYENDO LA SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA E INSTALCION SI ES NECESARIA	Extintores de agua presurizada 2.5 galones (9.46 L). Presión 100 PSI. Agente: Agua + aditivos anticongelante. Válvula de seguridad. Manguera reforzada de 1.5m mínimo. Etiquetas de identificación. Conforme con NTC 2894.
DOTACIÓN DE OCHO (8) BOTIQUINES PORTÁTILES TIPO A MORRAL Y DOTACIÓN DE OCHO (8) BOTIQUINES TIPO A GABINETE	Botiquín Tipo A Morral (8 unidades): Bolsa lona verde, contenido mínimo 15 elementos (gasa, algodón, vendajes, antiséptico, analgésico). Botiquín Tipo A Gabinete (8 unidades): Caja metálica/plástica, candado, contenido según Resolución 4445/1996, capacidad 20-30 elementos básicos. Inventario codificado.
BOTIQUÍN CANGURO SENCILLO CANGURO SENCILLO ELABORADO EN LONA CODRA DE L.36CM X A.8.5CM X F.15 CM DOTADO CON 13 ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS	Mochila de lona de 36cm largo x 8.5cm alto x 15cm fondo. Refuerzos en puntos de tensión. Correas ajustables con velcro. Compartimentos internos acolchados. Contiene 13 elementos de primeros auxilios: venditas, gasa, alcohol, antiséptico, analgésico, vendaje elástico, triangular, scissors, termómetro, linterna pequeña, mascarilla. Peso máximo 2kg.
CHALECOS REFLECTIVOS TIPO PERIODISTA PARA BRIGADISTAS COLOR AZUL, ELABORADOS EN TELA DE DRIL, CUELLO ALTO O MILITAR CON OCHO (8) BOLSILLOS DE FUELLE CON CREMALLERA EN LA PARTE FRONTAL, CON CINTA REFLECTIVA AL FRENTE Y EN LA ESPALDA, TALLAS S A XL,	Chalecos tipo Periodista elaborados en tela dril 100% algodón, peso 200-250 gsm. Ocho (8) bolsillos frontales con cremallera y fuelle. Cinta reflectiva 5cm ancho (clase 2 según EN 471) al frente, espalda y laterales. Cuello alto/militar con cierre velcro. Tallas S, M, L, XL, XXL. Color azul. Costura reforzada con hilo poliéster. Conforme con ANSI/ISEA 107.
BRAZALETES EN LONA TIPO BRIGADISTA REFLECTIVOS CIERRE EN VELCRO DE ALTO	Brazaletes reflectivos en lona de 5cm de ancho. Tira reflectiva clase 2 (EN 471) en color amarillo/blanco. Bordado permanente

AJUSTE EN FORMA HORIZONTAL BORDADOS CON LA PALABRA "BRIGADISTA"	'BRIGADISTA'. Cierre en velcro de alto ajuste. Forma horizontal ergonómica. Aplicable en brazo o muñeca. Material resistente a humedad y rayos UV.
KITS DE INMOVILIZADORES PARA CUELLO Y EXTREMIDADES EN SILICONA Y/0 PLASTICO (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, TOBILLO Y PIERNA)	Kits de inmovilización en silicona médica y plástico ABS de alta densidad. Componentes: Collarín cervical rígido ajustable, inmovilizador de brazo, férula para antebrazo, tobillera, inmovilizador de pierna. Cierre con velcro. Hipoalergénico, radiotransparente. Conforme con normas médicas internacionales. Cantidad:.
CASCOS DIELECTRICOS BLANCOS MOUNTAIN TIPO II, CLASE E, FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO Y/O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA ABS	Cascos dieléctricos MOUNTAIN Tipo II, Clase E. Fabricados en polietileno de alta densidad (PEAD) y resina ABS. Resistencia a impacto: 310 J. Resistencia dieléctrica: 20,000 V. Color blanco. Suspensión de nylon con correa de barbiquejo. Rango de temperatura: -20°C a +60°C. Conforme con ANSI Z89.1 y RETIE.
BOTAS DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE TOTALMENTE EN CAUCHO PARA MEJOR RESISTENCIA O SUELA DE GOMA DURADERA Y CON GRAN TRACCIÓN, CONSTRUCCIÓN CEMENTADA, CLEANSPORT NXT™, PLANTILLAS PLANAS CON EXTRA COMODIDAD, **CAPELLADAS EN CUERO** GRASO IMPERMEABLE TIPO NUBUCK, TECNOLOGÍAS PHYLON, PUNTERA DE SEGURIDAD EN COMPOSITE, DIELÉCTRICAS, DISEÑO ERGONÓMICO, RESISTENTE A HIDROCARBUROS TIPO A Y B, FORRO INTERNO DE NYLON EN MALLA SUAVE Y RESPIRABLE, FORRO INTERNO DEL ÁREA DEL CALCETÍN CON TECNOLOGÍA NYLEX™ Y CON LA TECNOLOGÍA PROBIÓTICA CLEANSPORT NXT™ QUE CONTROLA EL MAL OLOR, ENTRESUELA ACOLCHADA Y LIVIANA, FORRO CON TECNOLOGÍA PROBIÓTICA QUE CONTROLA EL MAL OLOR, EASE TECHNOLOGY: SUELA DE ESPUMA TECNOLOGICA MÁS LIVIANA, DURADERA Y DE MENOS COMPRENSIÓN, EASE FOOTBED., TALLAS DE 35 A 44	Botas de seguridad industrial. Suela antideslizante 100% caucho vulcanizado (tracción, resistencia hidrocarburos Tipo A y B). Construcción cementada para durabilidad. Capelladas cuero graso impermeable tipo Nubuck. Puntera seguridad composite (sin metal). Dieléctricas (25,000V). Plantillas ergonómicas acolchadas. Forro interno malla nylon transpirable. Tecnología CLEANSPORT NXT™ (control de olor). Entresuela PHYLON liviana y amortiguada. Tecnología EASE (peso reducido). Tallas 35-44. Livianas, cómodas, diseño ergonómico.

BOTAS DE SEGURIDAD DE CAUCHO NEGRAS **CINTA ROJA**, CON PUNTERA DE ACERO, TIPO INGENIERO, VULCANIZADASA EN AUTOCLAVE, SUELA ANTIDESLIZANTE, CON FORRO INTERNO 100% EN ALGODÓN, TALLAS DE 35 A 45	Botas tipo ingeniero caucho negro con cinta roja en caña. Puntera acero reforzado para protección frontal. Vulcanizadas en autoclave (construcción rígida y hermética). Suela antideslizante, resistente a químicos. Forro interno 100% algodón absorbente. Resistencia dieléctrica. Altura caña 25cm aproximadamente. Tallas 35-45.
PALETAS DE SEÑALES DE PUNTO DE ENCUENTRO CON LOGO EPC DE 30 CM x30 CM DOBLE CARA	Paletas de señalización bifaz 30cm x 30cm. Construcción aluminio o PVC rígido. Pintura reflex clase 2 (colores rojo/blanco o verde/blanco). Impresión LOGO EPC en ambas caras. Asidero ergonómico de 4cm. Peso máximo 300g. Resistencia al viento 80km/h. Almacenamiento en bolsa protectora.
CAPA TIPO ABRIGO EVA PARA LLUVIA ADULTO BOTONES IMPERMEABLE LIGERO CAPOTA COLOR AZUL OSCURO	Capas tipo abrigo en material EVA (etileno acetato vinilo) impermeable. Diseño lluvia con botones de presión. Capota integral. Cierre frontal completo. Tallas adulto S-XXL. Color azul oscuro. Peso 200-300g. Espesor material 2-3mm. Plegables para almacenamiento compacto. Certificación impermeabilidad mínimo 1000mm H2O.
SOMBRERO PESQUERO SAFARI CAPA PROTECCIÓN CUELLO PLAYA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO EPC; DISEÑO DE LA TELA: LISO. CIERRE AJUSTABLE QUE GARANTIZA UN AJUSTE SEGURO Y PERSONALIZADO EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE. VISERA AMPLIA QUE OFRECE PROTECCIÓN SOLAR EFECTIVA PARA ROSTRO Y CUELLO DURANTE LARGAS EXPOSICIONES. MATERIAL RESISTENTE DISEÑADO PARA SOPORTAR CONDICIONES DE OTOÑO/INVIERNO, ASEGURANDO DURABILIDAD EN USO EXTERIOR.	Sombreros Pesquero Safari adulto. Tela 100% algodón o mezcla algodón/poliéster, peso 150-180 gsm. Diseño liso con visera amplia 8cm. Protección cuello extensible. Color azul oscuro. Logo bordado EPC en frente. Cierre trasero ajustable (goma elástica o velcro) para personalización. Estructura de tela reforzada. Protección UV (UPF 50+). Ala ventilada para clima tropical.
SEÑALIZACIÓN *"ESTE ESPACIO ES 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y AEROSOLES EMITIDOS POR SUS SUCEDÁNEOS E IMITADORES".* DANDO CUMPLIMIENTO CON LA NORMA RESOLUCIÓN 624 DE 2025 29,7 x 42 cm	Señalización 'Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco y Aerosoles' conforme Resolución 624 de 2025. Dimensiones 29.7cm x 42cm. Sustrato PVC 3mm. Vinilo adhesivo de calidad comercial. Texto negro/rojo sobre fondo blanco. Laminado mate anti reflectante. Instalación con adhesivo de montaje de doble cara o pernos según superficie.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN COLGANTE FOTOLUMINISCENTE TAMAÑO: 15 X 30 (CM) DOBLE CARA, INDICANDO DERECHA O IZQUIERDA	Señalización ruta evacuación fotoluminiscente colgante. Tamaño 15cm x 30cm. Material poliestireno de alta densidad. Doble cara (diferenciadas derechas/izquierda con flecha). Pintura fotoluminiscente clase B (300 mcd/m2 mínimo). Cadena de nylon 20cm para cuelgue. Autonomía luminosidad mínimo 8 horas. Conforme con NTC 2410.
CHALECO REFLECTIVO FLUORESCENTE EQUIPADO CON BANDAS REFLECTANTES DE ALTA CALIDAD EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA.	Chalecos reflectivos fluorescentes conforme ANSI/ISEA 107. Bandas reflectivas de alta intensidad (clase 3) en frente y espalda. Material base tela dril o malla. Cierre velcro o zip. Color amarillo/naranja fluorescente. Homologado para visibilidad nocturna y diurna.
SUMINISTRO DE SEÑAL EN PLANOS DE EVACUACIÓN SEÑAL FOTOLUMINICENTE SEÑAL EN POLIESTIRENO CALIBRE 20.	Señales planos de evacuación fotoluminiscentes. Sustrato poliestireno calibre 20. Dimensiones mínimo 20cm x 25cm. Impresión con tinta fotoluminiscente. Incluye simbología ISO 7010 (salidas, escaleras, puntos encuentro). Adhesivo de montaje. Autonomía luminosidad 8+ horas. Conforme NTC 2410 y Resolución 8321/1983.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

CUADRO COMPARATIVO ELEMENTOS Y VALORES OFERTADOS

Ítem	Descripción	Servicios y Eventos Nacionales S.A.S.	Surtiempress Siglo XXI S.A.S.	Xadima S.A.S.	Menor valor	Proveedor menor	Diferencia Servicios y Eventos Nacionales S.A.S.	Diferencia Surtiempress Siglo XXI S.A.S.	Diferencia Xadima S.A.S.
1	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 lb, incluye señalización	$ 94.500	$ 91.875	$ 87.500	$ 87.500	Xadima SAS	$ 7.000	$ 4.375	$ 0
2	Recarga y mantenimiento extintor agua presión 2.5 galones, incluye señalización	$ 38.340	$ 37.275	$ 35.500	$ 35.500	Xadima SAS	$ 2.840	$ 1.775	$ 0
3	Dotación botiquines tipo A	$ 160.812	$ 156.345	$ 148.900	$ 148.900	Xadima SAS	$ 11.912	$ 7.445	$ 0
4	Botiquín canguro sencillo dotado con 13 elementos básicos	$ 44.820	$ 43.575	$ 41.500	$ 41.500	Xadima SAS	$ 3.320	$ 2.075	$ 0
5	Chaleco tipo periodista para brigadistas	$ 95.580	$ 92.925	$ 88.500	$ 88.500	Xadima SAS	$ 7.080	$ 4.425	$ 0
6	Brazaletes brigadista en lona	$ 12.960	$ 12.600	$ 12.000	$ 12.000	Xadima SAS	$ 960	$ 600	$ 0
7	Kit inmovilizador de extremidades y cervical adulto	$ 77.760	$ 75.600	$ 72.000	$ 72.000	Xadima SAS	$ 5.760	$ 3.600	$ 0
8	Casco dieléctrico blanco Hergo Tipo II Clase E	$ 92.340	$ 89.775	$ 85.500	$ 85.500	Xadima SAS	$ 6.840	$ 4.275	$ 0
9	Bota Focus Silver tipo ingeniero unisex	$ 297.000	$ 288.750	$ 275.000	$ 275.000	Xadima SAS	$ 22.000	$ 13.750	$ 0
10	Bota caucho Super Argyll negra puntera roja	$ 226.800	$ 220.500	$ 210.000	$ 210.000	Xadima SAS	$ 16.800	$ 10.500	$ 0
11	Paletas de señales de punto de encuentro 30x30 doble cara	$ 45.900	$ 44.625	$ 75.000	$ 44.625	Surtiempress Siglo XXI S.A.S.	$ 1.275	$ 0	$ 30.375
12	Protección para lluvia: capa/abrigo	$ 82.620	$ 80.325	$ 76.500	$ 76.500	Xadima SAS	$ 6.120	$ 3.825	$ 0
13	Sombrero pesquero Safari, azul oscuro, logo EPC	$ 73.980	$ 71.925	$ 45.000	$ 45.000	Xadima SAS	$ 28.980	$ 26.925	$ 0
14	Señal preventiva espacio libre de humo	$ 69.984	$ 68.040	$ 64.800	$ 64.800	Xadima SAS	$ 5.184	$ 3.240	$ 0
15	Chaleco reflectivo fluorescente alta visibilidad	$ 32.940	$ 32.025	$ 30.500	$ 30.500	Xadima SAS	$ 2.440	$ 1.525	$ 0
16	Plano de evacuación, sustrato fotoluminiscente, 35x30 cm	$ 270.540	$ 263.025	$ 250.500	$ 250.500	Xadima SAS	$ 20.040	$ 12.525	$ 0

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.



pda Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 04 septiembre de 2026

Señores
XADIMA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Invitación a presentar oferta.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios conforme a los siguientes términos:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP ".

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Empresa, así como con las normas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, características y destinación de cada elemento.
2) Garantizar que los suministros entregados cumplan con los estándares de cumplimiento y calidad en su elaboración
3) Reemplazar el producto que resulte defectuoso o de mala calidad.
4) Restituir o reemplazar, a su costo y sin generar costos adicionales para la Empresa, los bienes o elementos suministrados que presenten defectos, daños, deficiencias de calidad o que no correspondan a las cantidades, características, condiciones o especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus anexos, fichas técnicas, la oferta aceptada y demás documentos que lo integran, así como aquellos que incumplan las normas técnicas, sanitarias, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo o cualquier otra disposición que resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza y destinación de cada elemento. La reposición deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que ello genere, por sí solo, ampliación del plazo contractual o del plazo de entrega inicialmente establecido.
5) Asumir los gastos de transporte derivados del objeto contractual.

6) Suministrar los productos en las condiciones y al precio cotizado según la oferta económica presentada.
7) Realizar la entrega de los productos en los tiempos indicados por la Empresa.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la celebración del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($16.490.224,00) INCLUIDO IVA**.

4. PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta:	Siete (7) de septiembre de 2026

5. DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

a.) Fotocopia del documento de identidad (Representante Legal).
b.) Hoja de Vida persona jurídica DAFP
c.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
d.) Cámara de Comercio no mayor a un (01) mes.
e.) Certificación de Paz y salvo en los Sistemas de Seguridad Social y Aportes para Fiscales firmado por el representante Legal.

NOTA: Cuando la empresa está obligada a tener revisor fiscal, la certificación debe venir firmada por él y acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores.

f.) Certificados que acreditan experiencia.
g.) Antecedentes

- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación (Empresa y Representa Legal)
- Fiscales - Contraloría General de la Nación (Empresas y Representante Legal)
- Judiciales – Policía Nacional (Representante Legal)
- Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas

Correctivas
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Representante Legal)
- Certificado de antecedentes inhabilidad por delitos sexuales (Representante Legal)

h.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

6. PLAZO

El término de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP., pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: Pagos parciales por facturación, contra entrega de los elementos solicitados por la Supervisión o quien esta delegue, según la necesidad que presente la entidad, el valor facturado se pagará previo recibo a satisfacción de la supervisión del contrato o de quien esta delegue.

PARAGRAFO PRIMERO: La cuenta de cobro o factura deberá ir acompañada del certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que respalden los anteriores términos solo empezaran a contarse desde el último de los documentos. Todas las demás demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. LA EMPRESA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, EL PROVEEDOR deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven del presente contrato.

PARAGRADO SEGUNDO: Para los elementos que no se encuentren relacionados en el alcance del objeto y la propuesta del futuro contratista, su valor se determinará de la siguiente forma: Empresas Públicas de Cundinamarca solicitará por medio del supervisor del contrato cotización de los elementos requeridos a tres (3) empresas del mercado con las especificaciones técnicas, el costo de los elementos será determinado por las cotizaciones recibidas, previa autorización del ordenador del gasto.

PARAGRAFO TERCERO: El valor pactado, incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato suministrado. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el PROVEEDOR.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
Director de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente (E).

Proyecto: Angela Rodriguez Suarez / Profesional Junior II Dir. Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI